

Contrato de acceso a Datos Personales

Berraquero y Muñoz, S.L. (en adelante “Bmsoft”) tiene como actividad la del desarrollo y mantenimiento de programas informáticos que incluye la asistencia técnica para la reparación y recuperación del software y de bases de datos dañadas que implicarían la necesidad de acceder a los Ficheros con Datos Personales del cliente, lo que realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), cuyo artículo 12.1 dice “*No se considerará comunicación de datos el acceso de un tercero a los datos cuando dicho acceso sea necesario para la prestación de un servicio al responsable del tratamiento*” y en base a las siguientes:

CLÁUSULAS

1º - Dicho acceso tendrá la única finalidad de prestar un servicio de asistencia técnica para la reparación y recuperación del software y de ficheros de datos dañados, en nombre del Responsable del Fichero (empresa solicitante de dicho servicio), en adelante “El CLIENTE”.

2º - Dichos ficheros de datos son exclusivamente propiedad del CLIENTE, y en ningún momento pasarán a pertenecer a Bmsoft, como Encargado del Tratamiento.

3º - En ningún caso dichos datos podrán ser copiados, ni reproducidos a ningún otro soporte ni ordenador distinto del que albergare legalmente el fichero que los contenga, según conste en la oportuna inscripción en el Registro de la Agencia de Protección de Datos, salvo copias de seguridad que realiza el Cliente.

4º - En ningún caso se podrá comunicar ni ceder dichos datos personales a terceros, ni tampoco utilizarlos para fines distintos de los establecidos en el presente contrato.

5º - En base al artículo 12.3 “*Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento*” Bmsoft destruirá o devolverá a la empresa, los datos de carácter personal tratados.

6º - Bmsoft, durante su acceso a los citados ficheros, adoptará las medidas relativas al Nivel Medio de Seguridad, contenidas en el Real Decreto 994/1999 sobre Medidas de Seguridad, salvo que el Cliente manifieste expresamente y por escrito que dichos ficheros contienen datos sensibles que precisen de una mayor protección.